

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EN PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2.011.**

SEÑORES ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. ANTONIO RIPOLLÉS ORTI

**CONCEJALES ASISTENTES :**

D. JORGE FERRER CASANOVA  
D. JOSE MANUEL GISBERT QUEROL  
D. ANTONIO ALBALAT CERVERA  
D. ANTONIO LAINEZ PASTOR

**EXCUSAN SU ASISTENCIA :**

D. ANDRÉS BLESA PÉREZ  
D. VICTOR CLIMENT GASULLA

**SECRETARIA:**

Dña. ROSA RIPOLLÉS DALMAU

En Cinctorres a veintinueve de Julio de dos mil once siendo las veintidós horas, previa primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, indicándose también los que no han asistido, y con el fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria a que hace referencia el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales

Declarado el acto público por la Presidencia se declara abierta la Sesión, y se procede a dar lectura del siguiente Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si había alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 17 y 29 de junio de 2011.

No se formula ninguna por lo que se consideran aprobadas por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Dada a conocer la Orden EHA/2386/2007 de 26 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda que determina el procedimiento para la designación de representantes de las Entidades Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Visto que en el artículo 4 de la Orden se establece que los representantes de las Entidades Locales en los Consejos serán renovados dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de las elecciones municipales.

Visto que el procedimiento establece que el conjunto de los Ayuntamientos de la provincia estarán representados en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón por tres miembros designados por los mismos.

Visto que en la provincia de Castellón los municipios se han dividido en dos secciones según la población de derecho, perteneciendo este Ayuntamiento a la primera sección, pues comprende los municipios de hasta 20.000 habitantes.

Vista la propuesta presentada por los representantes del PSOE de designar a los municipios de Fanzara, Jérica y Villares.

Visto que por los representantes del PP no se presenta propuesta, se somete a votación y ,  
**SE ACUERDA :**

**PRIMERO.-** Por cuatro votos a favor y una abstención se acuerda designar a los siguientes municipios como representantes de las entidades locales de la sección primera en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón : **Jérica, Fanzara y Villoros.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón, a los efectos de renovar el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, tras las pasadas elecciones del 22 de mayo de 2011.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 11 de Abril de 2011, y el Dictamen de esta Comisión de fecha 15 de Abril de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el BOP nº 53 de fecha 28 de abril de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que NO se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO :**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010 , cuyo resumen es el siguiente :

Existencia en caja procedente del año anterior .....	371.216,57
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio .....	1.580.062,03
	<hr/>
	1.951.278,60
Pagos líquidos efectuados en el ejercicio .....	1.647.490,38
	<hr/>
Existencia en caja a 31-12-2009 .....	303.788,22
Créditos pendientes de cobro .....	497.086,71
	<hr/>
	800.874,93
Obligaciones pendientes de pago .....	559.506,26
	<hr/>
	241.368,67
Exceso de financiación afectada .....	9.967,12
	<hr/>
	<b>SUPERÁVIT 231.401,55</b>

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DÍAS FESTIVOS A EFECTOS ESCOLARES ENTRE LOS DECLARADOS LECTIVOS EN EL CALENDARIO DEL CURSO ESCOLAR 2011/2012 .**

Vista la propuesta de días festivos a efectos escolares, entre los declarados lectivos en el calendario del curso 2011/2012 , sin perjuicio de las fiestas laborales establecidas en el ámbito local , presentada por el Claustro y Consejo Escolar del CRA Celumbres, Aulario de Cinctorres , se acuerda :

1º.- Aprobar como festivos los días propuestos : 31 de Octubre de 2011  
9 de Diciembre de 2011  
30 de Abril de 2012

2º.—Realizar la tramitación pertinente ante la Dirección Territorial de Educación.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN OBRA "PAVIMENTACIÓN PLAZA PILAR, 1ª FASE" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2011.**

Vista la necesidad de renovar la pavimentación de la calzada de la Plaza Pilar, por los siguientes motivos : en primer lugar la pavimentación de la calzada se encuentra deteriorada y, en segundo lugar las instalaciones en general son adecuadas ya que se renovaron recientemente, así como el encintado de aceras y su pavimentación. Es por ello que se va a proceder de manera inmediata a la ejecución de las obras de "Pavimentación Plaza Pilar, 1ª Fase" consistentes en : la pavimentación de la calzada de la plaza con adoquín de acabado pétreo de color gris sobre una solera de hormigón armado previa la compactación del terreno actual, que serán ejecutadas por la propia Administración.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con medios propios para proceder a la ejecución de la obra que se pretende.

Las obras se realizarán por los servicios de la Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, puesto que esta Entidad Local dispone de medios auxiliares utilizables cuyo empleo supondrá una economía al presupuesto del contrato y una mayor celeridad en la ejecución de las obras, de manera que las obras se ejecutarán en su totalidad en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2011. Y, todo ello, en concordancia con el artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 6 de mayo de 2011 el Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto Superior D. Vicente Dualde Viñeta, con un presupuesto que ascendería a 33.898,30 €, iva 18% 6.101.70 €, total 40.000,00 € y, efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 16 de Julio de 2011, por Providencia de Alcaldía se inició el expediente de ejecución de obras por la propia Administración.

Visto que por la Intervención se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe sobre el porcentaje sobre la ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar la competencia del órgano para contratar.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales donde se verificaba el cumplimiento de las circunstancias del artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 24 y con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA :**

**PRIMERO.** Ejecutar directamente las obras consistentes en "PAVIMENTACIÓN PLAZA PILAR, 1ª FASE" por un importe de 38.898,30 euros y 6.101,70 euros de IVA, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Superior D. Vicente Dualde Viñeta.

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto con cargo al estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento , según el siguiente desglose :

– Ejecución material de las obras : 33.898.30 € y 6.101.70 € de iva

**TERCERO.** Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, a los efectos oportunos.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS DE LA EMPRESA NUEVAS TECNOLOGÍAS SILITER, S.L. REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y CALDERA DE GASÓLEO EN EL CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD DE CINCTORRES.**

Vistos los presupuestos de gastos presentados de la obra "INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y CALDERA DE GASÓLEO EN LAS VIVIENDAS TUTELADAS DE CINCTORRES".

Vista la certificación final de la obra ejecutada por importe global de 17.023,03 euros, iva 18% 3.064,15 euros, total 20.087,18 euros.

Visto que la certificación final incluye el importe del contrato firmado con la empresa Nuevas Tecnologías Siliter S.L. En fecha 16 de mayo de 2011, por importe de 15.818,17 euros, iva por importe del 18 % 2.847,27 €, total 18.665,44 euros y unas partidas de obra no incluidas en el proyecto pero que al ejecutar la obra se consideró necesario ejecutar, consistentes en las conexiones para el Consultorio Médico por importe de 1.204,86 euros, iva 18% 216,87 €, total 1.421,74 € .

Vistas las facturas presentadas por la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS SILI-TER, S.L. :

- Factura nº S2011 109 de fecha 15 de julio de 2011, referente a la instalación de la sala de máquinas para calefacción y agua caliente sanitaria en las viviendas tuteladas por importe de 10.713,03 €, iva 1.928,35 €, total 12.641,38 €.
- Factura nº S2011 110 de fecha 15 de julio de 2011, referente a la instalación solar térmica en las viviendas tuteladas por importe de 6.310,00 €, iva 1.135,80 €, total 7.445,80 €.

Vistos los informes emitidos por la Intervención sobre procedencia y legalidad, se ACUERDA :

1º.- Aprobar los siguientes gastos :

- Factura nº S2011 109 de fecha 15 de julio de 2011, referente a la instalación de la sala de máquinas para calefacción y agua caliente sanitaria en las viviendas tuteladas por importe de 10.713,03 €, iva 1.928,35 €, total 12.641,38 €.
- Factura nº S2011 110 de fecha 15 de julio de 2011, referente a la instalación solar térmica en las viviendas tuteladas por importe de 6.310,00 €, iva 1.135,80 €, total 7.445,80 €.

2º .- Reconocer las obligaciones del Ayuntamiento derivadas de las obras de instalación de energía solar térmica y caldera de gasóleo en las Viviendas Tuteladas, por importe total de VEINTE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO ( 20.087,18 €) y ordenar el pago de la cantidad relaciona en el punto anterior a favor del beneficiario.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS, 7ª FASE".**

Visto que con fecha 4 de Julio de 2011 por el *Alcalde* se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS EN CINCTORRES, 7ª FASE", incluidas en el Plan de Ayudas del Fondo de Compensación del Plan Eólico del año 2011 , consiguiendo además con la ejecución del proyecto continuar las obras de urbanización del polígono industrial con la finalidad esencial de posibilitar y ordenar un nuevo suelo urbanizable de uso industrial, que por una parte subsane o corrija el déficit de suelo de estas características en Cinctorres, que coadyuven al dinamismo comercial y económico del municipio, completando el precedente de la actividad más estrictamente turística.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA :**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Vicente Dualde Viñeta relativo a la obra "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS, 7ª FASE", con un presupuesto global de 111.186,50 euros, iva (18%) incluido, correspondientes 94.225,85 euros a la ejecución de las obras y 16.960,65 euros al iva.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación con carácter ordinario, para la obra consistente en "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS EN CINCTORRES, 7ª FASE".

**TERCERO.** Autorizar, en cuantía de 111.186,50 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida -61900- del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS EN CINCTORRES, 7ª FASE". por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

**QUINTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas :

*-CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. Del Mas de Las Matas (Teruel).*

*-ARASFALTO, S.L. De Aguaviva (Teruel)*

*-CONSTRUCCIONES ABADÍA, S.A. Samper de Calanda (Teruel).*

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS".**

Visto que con fecha 4 de Julio de 2011 por el *Alcalde* se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras del proyecto "ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS", incluidas en el Plan de Electrificación Rural PLAYER 2010, consistentes en las instalaciones necesarias para la electrificación del Polígono Industrial Argilans y que comprende el tendido de un tramo de línea subterránea de media tensión, incluso su conversión aérea subterránea desde la línea aérea de media tensión, la construcción de un centro de transformación de distribución de 630 kva de potencia, y las redes de distribución en baja tensión, que partiendo del centro de transformación, abastecerán en baja tensión a las distintas parcelas que componen el polígono industrial.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a

seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA :**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Josep Prades Gavaldá de la Oficina Técnica de Asistencia de Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, relativo a la obra "ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS", con un presupuesto global de 122.787,12 euros, iva (18%) 22.101,68 incluido, total 144.888,80 €, correspondientes a la ejecución de las obras .

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación con carácter ordinario, para la obra consistente en "ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS".

**TERCERO.** Autorizar, en cuantía de 144.888,80 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida -61900- del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS" por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

**QUINTO.** Solicitar ofertas al menos a tres empresas especializadas en el sector.

#### **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMACIÓN CULTURAL AGOSTO 2011.**

Por el Concejal Sr. Gisbert se expone la Programación Cultural del Agosto de 2011 con diversas actividades y actuaciones musicales que se extienden desde el domingo 7 de agosto hasta el viernes día 22 con el inicio de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Gracia y, según detalle que obra en el expediente.

Los presentes, tras manifestar quedar enterados de la programación, dan su conformidad.

#### **10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hay asuntos a tratar.

#### **11.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la fuga de agua que presenta la piscina descubierta.

#### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar la Presidencia dio por terminado el acto, la sesión fue levantada siendo las 23,15 horas, de lo que como Secretaria Certifico.

